



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 362-2021-MPSM.

Tarapoto, 29 de abril del 2021

VISTO:

El Informe Nº 076-2021-GPP-MPSM, de fecha 07 de abril del 2021, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Informe de Evaluación de Implementación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018 y 00016- 2019/CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, estableciendo en su numeral 4.1 que el POI establece las actividades priorizadas vinculada al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI cuya ejecución permite producir bienes y servicios y realizar inversiones. Cuando el POI se traduce en supuesto anual aprobado (en la Ley de Presupuesto del Sector Público) el POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política con

la estrategia diseñada. Luego, debe hacerse seguimiento a ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente evaluar si se lograron los objetivos y metas, a nivel PEI y POI; el Titular de la Entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes;

Que, el "El Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín, es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales AEI definidas en el PEI 2018-2022. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con los objetivos Estratégicos Institucionales OEI del PEI, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC y modificatorias.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N N° 1227-2019-A-MPSM, del 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, con Informe N° 076-2021-GPP-MPSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Informe de Evaluación de Implementación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR el Informe de Evaluación de Implementación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2º.-ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.

C.c. Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE